 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Obras y mejoras		
		Código 1151.20.4.003	Pág. 1 de 11	Versión 03- 09-11

**AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.4. 003**

**REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO:

- 1. “MANO DE OBRA PARA REPARACION DE TECHOS Y CIELO FALSO DE LOS SALONES DEL SEGUNDO NIVEL DE LA SEDE CENTRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	ACTIVIDAD	MEDIDA	CANT	VR UNIT
1	Reparación del techo de los salones del segundo nivel de la sede central, el cual tiene una medida de 22 MTS de largo x 9 MTS de ancho (198 MTS 2), y el cielo falso mide 22 MTS de largo x 9 MTS de ancho (198 mts2)	M2		



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)

Administración Planta Física y de los Recursos


**COMPONENTE
Obras y mejoras**

**Código
1151.20.4.003**

**Pág. 2
de 11**

**Versión 03-
09-11**

1.1	Traslado de 800 tejas de barro desde la Sede Francisco de Paula Santander		1	
1.2	Desmontar tejas de barro del techo (198 MTS 2) y volver a instalar el techo por completo en la misma área a dos aguas, cambiando las tejas quebradas.		1	
1.3	Cambiar la caña menuda que se encuentre en estado de deterioro revisando todo el techo (198 MTS 2)		1	
1.4	Instalación del plástico protector del cielo falso para evitar las goteras (198 MTS 2)		1	
1.5	Reparación, estuco y pintura completa del cielo falso (198 MTS 2)		1	
1.6	Revisión, desmonte y cambio de panel yeso deteriorado del cielo falso de los salones y baño del segundo nivel e instalación del nuevo panel yeso en la siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Salón No. 1: 5.7 MTS (Aula de los grados 2-1° y 2-3°) • Salón No. 2: 7.5 MTS 2(Aula de los grados 1-2 ° y 1- 4 °) • Salón No. 3: 13.5 MTS 2 (Aula de los grados 2 – 2° y 2-4°) • Baño: 9 MTS 2 			
1.7	Revisión y reparación del sistema eléctrico de toda el área del cielo falso (198 MTS 2)			
1.8	Revisión y reparación de las lámparas e instalación de nuevos tubos (14)			
1.9	Alquiler de andamios			
10	Retiro de escombros			
LA OBRA NO INCLUYE MATERIALES				
			TOTAL:	3.000.000

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Obras y mejoras		
		Código 1151.20.4.003	Pág. 3 de 11	Versión 03-09-11

NOTA: Se requiere persona con certificación de alturas y riesgo en grado 5°.

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) INCLUIDO IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCION


El plazo del contrato será de UN (01) MES, contado a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

3. FORMA DE PAGO

Valor pagadero con actas parciales, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro, informe presentado, y registro fotográfico. Para el pago debe acreditar que se encuentra al día con los aportes de seguridad social.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA


- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Obras y mejoras		
		Código 1151.20.4.003	Pág. 4 de 11	Versión 03- 09-11

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DESELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	01 DE JUNIO DE 2015	SITIO WEB www.mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2015
VISITA (ES IMPORTANTE PARA VERIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AVISO DE INVITACION)	01 DE JUNIO DE 2015 DESDE 4:00 PM HASTA LAS 5:00 PM	SEDE PRINCIPAL MARIA ANTONIA PENAGOS CRA 31 No.15a-40
PRESENTACION DE OFERTAS	02 DE JUNIO DE 2015 HASTA LAS 2:00 PM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION
CALIFICACION DE PROPUESTAS	02 DE JUNIO HASTA LAS 4:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	03 DE JUNIO DE 2015	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	03 DE JUNIO DE 2015 HASTA LAS 3:00 PM	CORREO ELECTRONICO CONTRATAZIONPENAGOS@YAHOO.COM
CELEBRACION DE CONTRATO	03 DE JUNIO DE 2015	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15 ^a -40

NOTA: LA INSTITUCION SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O NO LAS SUGERENCIAS DE AJUSTE, QUE LOS PROPONENTES HAGAN.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Obras y mejoras		
		Código 1151.20.4.003	Pág. 5 de 11	Versión 03- 09-11

NOTA 1: IMPORTANCIA DE LA VISITA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA: es de suma importancia asistir a la visita programada en el cronograma, para que de esta manera los posibles proponentes puedan conocer cuál es la necesidad real de la Institución y al momento de presentar las propuestas no resulten afectados en el cálculo de costos, imposibles de calcular son los documentos de estudios previos y aviso de invitación.

6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS UNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EN LA CRA 31 No.15 A 40 B/Chapinero. En un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.


- Nombre o Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Obras y mejoras		
		Código 1151.20.4.003	Pág. 6 de 11	Versión 03- 09-11

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:


1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL. FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.


Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Obras y mejoras</p>		
		<p>Código 1151.20.4.003</p>	<p>Pág. 7 de 11</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

3. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
6. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. Adjuntar planilla de pagos
7. Hoja de vida de la Función Pública.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)fecha de expedición no mayor a un mes
9. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría)fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes
11. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Obras y mejoras</p>		
		<p>Código 1151.20.4.003</p>	<p>Pág. 8 de 11</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

- a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades oficiales.
- b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 100% en adelante del presente proceso de selección.

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

7.2 PRECIO DE LA OFERTA


La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Obras y mejoras		
		Código 1151.20.4.003	Pág. 9 de 11	Versión 03- 09-11

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.


9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2015, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10. DEL CONTRATO

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</p>	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Obras y mejoras		
		Código 1151.20.4.003	Pág. 10 de 11	Versión 03- 09-11

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON, Lic. OSCAR ENRRIQUE ALVARADO Coord. Sede Principal


10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

10.3 GARANTIAS

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener. **A) DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del Contrato por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más. **B) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por el 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y cuatro meses más

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Obras y mejoras		
		Código 1151.20.4.003	Pág. 11 de 11	Versión 03- 09-11

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

LIC. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
RECTOR